874805

9145

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PLANIFICACIÓN SOCIAL Y ESTUDIOS 1534
CCB/PAG.JAA.CTM

104670

MAT. Modificación programa Centros Comunitarios 2025

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 2183 /

LAS CONDES, 02 JUL 2025

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. El Decreto Sección 1ª N° 1947 del 09 de junio de 2025, que fija nuevo "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
3. El Decreto Sección 1ª N°4644 del 16 diciembre de 2024, que pone en vigencia el programa **"Centros Comunitarios 2025"**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. Decreto Sección 1ª N°299 del 10 de febrero de 2025, que incrementa el monto del programa;
5. Decreto Sección 1ª N°876 del 24 de marzo de 2025, que incremente el monto del programa;
6. Decreto Sección 1ª N°1656 del 17 de mayo de 2025, que modifica programa;
7. Memo GYP N°206 del 12 de junio de 2025, que solicita aprobación modificación programas DECOM;
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal;
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adecuar el Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Sección 1ª N° 1947 del 09 de junio de 2025 que fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, resguardando la coherencia institucional y la correcta implementación de las funciones asignadas a cada unidad.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES Las Condes MEJOR PARA TODOS DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO

MODIFÍCASE el programa Centros Comunitarios 2025, puesto en vigencia mediante Decreto Sección 1ª N°4644 del 16 de diciembre de 2024, en el siguiente sentido:

1.1. **REEMPLÁZASE** en el ítem **II. MARCO NORMATIVO**, la letra **a. Marco Legal**, en tabla respectiva, fila N° 2, por lo siguiente:

2	***Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1947 del 09 de junio de 2025*** ***Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones***	***El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1947 de fecha 09 de junio de 2025 en su Título I en su Artículo cuadragésimo sexto señala: "La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna."***

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

1.3. **REEMPLÁZASE** en el ítem V. **ESTRATEGIA**, la letra **c. Articulaciones y complementariedades,** en su totalidad, por lo siguiente:

- Articulaciones con otras direcciones municipales.

N°	Nombre	Nivel	Descripción
1	Dirección de Seguridad Pública	Municipal	Gestiones en los territorios donde se emplazan los centros comunitarios.
2	Dirección de Parques y Jardines	Municipal	Gestión de la mantención de los jardines de los centros comunitarios.
3	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Municipal	Coordinación de acciones de limpieza para eventos.
4	Secretaría Comunal de Planificación	Municipal	Coordinación de estrategias de difusión y levantamiento de información con equipo de participación ciudadana.
5	***Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión***	Municipal	Mantención de centros por medio de servicios generales.

- Complementariedad con departamentos y programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

N°	Nombre	Nivel	Descripción
1	***Departamento de Gestión de Talleres***	Municipal	***Acceso a la plataforma de inscripción y seguimiento de talleres.***
2	***Departamento de Gestión de Eventos y Recreación***	Municipal	Contribuir a la implementación de eventos y actividades para residentes de la comuna.
3	***Departamento de Gestión Deportiva***	Municipal	Coordinación y préstamos de espacios.
4	***Departamento de Personas Mayores***	Municipal	Derivación de casos, coordinación y préstamos de espacios.
5	Departamento de Discapacidad	Municipal	Derivación de casos, coordinación y préstamos de espacios.
6	***Departamento de Programas Sociales***	***Municipal***	***Derivación de casos, coordinación y préstamos de espacios.***
7	Departamento de Desarrollo Local	Municipal	Derivación de casos, coordinación y préstamos de espacios.
8	Departamento de Gestión Territorial	Municipal	Programa Despliegue Territorial: Coordinación y derivación de casos.
9	***Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios***	Municipal	Programa Apoyo a la gestión de programas sociales 2025: Intermediación del vínculo entre la Dirección de Desarrollo Comunitario con otras direcciones municipales para la gestión oportuna y eficiente de los procesos transversales.
10	***Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios***	Municipal	Programa Planificación Social y Estudios 2025: Apoyo en el diseño, actualización, seguimiento y evaluación de los programas sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Caracterización de la población a través de diagnósticos participativos.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
DIRECCION DE CONTROL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

- Complementariedad con programas o intervenciones de otras instituciones o servicios públicos.

N°	Nombre	Nivel	Descripción
1	Corporación de Educación y Salud	Corporación	Coordinación de mesas de trabajo, respuestas a requerimientos, organización de charlas, capacitaciones para monitores y gestión de casos sociales, incluyendo derivaciones de casos.

2. Las modificaciones mencionadas en el presente decreto regirán a contar del 01 de julio de 2025.

3. En todo lo no modificado permanece en vigencia el Decreto Sección 1ª Nº4644 del 16 de diciembre de 2024 y sus posteriores modificaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NAJEL KLEIN MOYA
ADMNISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
DIRECCION DE CONTROL

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Planificación Social y Estudios
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes